

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**

INVESTIGACIÓN POR SALVAGUARDIA

**CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES DE PRODUCTOS SOMETIDOS A INVESTIGACIÓN
PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA GENERAL CON
BASE EN EL DECRETO 152 DE 1998 Y EL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS DE LA OMC**

**PRODUCTO: BARRAS DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR (BARRAS CORRUGADAS) Y
ALAMBRONES DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR (ALAMBRONES CORRUGADOS),
CLASIFICADOS POR LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS 7214.20.00.00.0,
7213.10.00.00.0,**

PAÍSES DE ORIGEN: IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OMC

EXPEDIENTE No SA – 01- 55

**Enviar Formulario diligenciado a:
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Subdirección de Prácticas Comerciales
Calle 28 13A-15, Piso 3°
Bogotá D.C.
Colombia, Sur América**

INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO

1. El propósito de este cuestionario es permitir al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo obtener la información que se considera necesaria para llevar a cabo la investigación abierta mediante Resolución 0185 del 5 de agosto de 2013, con el fin de determinar la procedencia de la aplicación de una medida de salvaguardia general contra las importaciones originarias de los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (Decreto Nro.152 del 22 de Enero de 1998).

Es importante que los interesados contesten las preguntas de la manera más completa posible, suministrando los documentos que soporten la información

2. Los documentos que se aporten a la investigación, tales como, documentos de importación, facturas comerciales, cuentas de fletes, cuentas por seguros y bodegajes, manejos portuarios, comisiones de agentes gastos financieros, etc., deberán anexarse en dos copias.

Cuando se trate de certificaciones, dictámenes sobre estados financieros o información adicional de carácter contable, que requiera de la firma de contador público, se deberán anexar firmados, con el correspondiente número de la tarjeta profesional. Los documentos que soportan la información contable, deberán ser puestos a disposición del Ministerio para su revisión, cuando este lo considere oportuno.

3. Las respuestas a los cuestionarios, así como los documentos y pruebas de soporte anexos, deberán presentarse en idioma Español, o en su defecto deberá allegarse la traducción oficial correspondiente.

Si se trata de documentos públicos otorgados en el extranjero, deberán presentarse debidamente autenticados por el Cónsul o agente diplomático de la República de Colombia, o en su defecto por el de una nación amiga y su firma debe ser abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

4. La información debe presentarse únicamente para el producto investigado, según la descripción que se hace del mismo. Cuando se trate de cifras correspondientes a cantidades o volúmenes, estas deben ser presentadas en unidades.
5. Dentro de la información allegada, puede solicitarse tratamiento confidencial para aquella que de ser divulgada, ocasionaría consecuencias desfavorables para su empresa o para las personas que la proporcionaron. En caso de requerir tal tratamiento, deberá justificarse la razón por la cual se solicita, demostrando el perjuicio que causaría su divulgación y aportando un resumen no confidencial de tal información.

Cuando, a juicio de la autoridad investigadora, no se justifique el tratamiento confidencial o no se aporte el resumen no confidencial, ésta podrá no tomar en cuenta la información suministrada con tal carácter.

6. Es importante tener en cuenta que la documentación aportada deberá remitirse en versión pública y versión confidencial, según lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 7 del decreto 152 de 1998.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, reposa el expediente público SA-01- 55, que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, el cual se encuentra disponible para consulta, controversia de las pruebas y la obtención de copias de los documentos que sean de interés.

7. La información aportada deberá corresponder con las siguientes definiciones de períodos: Con el propósito de analizar el comportamiento histórico de algunas variables contenidas en este cuestionario, se requiere información de los últimos tres (3) años y al período transcurrido del año en curso.
8. En caso que la respuesta no proceda, manifestarlo expresamente en el numeral correspondiente
9. Con el fin de analizar adecuadamente la información suministrada, en todos los casos en que se presenten cálculos, deberá precisarse la metodología utilizada para obtener los valores y desglosar detalladamente las cuentas que se incluyan.
10. Cuando la información solicitada y los documentos de soporte no sean enviados en su totalidad dentro del plazo establecido, el Ministerio podrá tomar decisiones con base en la mejor información disponible.

Si se tiene alguna duda concerniente a este cuestionario u otro asunto relacionado con esta investigación, puede consultarse a la Subdirección de Prácticas Comerciales, teléfono 6067676 extensiones 1694 y 1588, fax: 6069944, email rrojas@mincit.gov.co y lmolina@mincit.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

CUESTIONARIO PARA IMPORTADORES

- Instrucciones para su diligenciamiento
 - Descripción del producto objeto de investigación
 - Cuestionario
-
1. Información general de la empresa
 2. Información de importaciones
 3. Información relativa al precio de venta en Colombia
 4. Información adicional que se considere relevante

CUESTIONARIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 Razón Social

1.2. Tipo de sociedad

1.3. Actividad económica principal.

Industria, comercio, servicios, minería, agropecuaria, otros. En caso de tratarse de una empresa comercializadora señalar de qué empresas y productos.

1.4. Objeto social

1.5. Representante legal o apoderado: Nombre, dirección, teléfono, fax.

1.6. Indicar la condición de la empresa: Matriz, filial o subsidiaria, identificando cuando exista tal relación, la sociedad matriz y sus subordinadas, al igual que su domicilio, representante legal, dirección, teléfono y fax.

1.7. En caso de representar los intereses comerciales de otra firma, indicar:

1.7.1. Naturaleza de la relación

1.7.2. Comisiones pactadas (% o cuantías)

1.7.3. Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

1.8. En caso de ser representante comercial en Colombia de alguna empresa extranjera: Razón social, dirección, teléfono y fax. (Especificar):

1.8.1. Naturaleza de la relación

1.8.2. Comisiones pactadas (% o cuantías)

1.8.3. Acuerdos y condiciones comerciales de los mismos

1.9. Distribución de capital social: Indique, de ser posible, la relación de socios y de socios y su participación en el capital social.

1.10. Indicar si se tiene participación en otra empresa dedicada a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especificar en cuáles y en qué proporción participa.

1.11. Anexar certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces.

2. INFORMACIÓN DE IMPORTACIONES

2.1. Para cada una de las importaciones del producto objeto de investigación correspondiente al periodo indicado en el numeral 7, indicar el volumen nacionalizado y los números correspondientes a las declaraciones de importación. Anexar fotocopias de los documentos de soporte o planilla con la liquidación final de la importación.

2.2. Para cada una de las declaraciones de importación del productos objeto de investigación, correspondientes al periodo definido en el numeral 7 de las instrucciones de diligenciamiento, indicar naturaleza y monto de los costos de importación que se desglosan a continuación, especificando cuáles están incorporados al precio pagado o por pagar en la importación. Indicar el tipo de cambio utilizado, correspondiente a cada costo, cuando el pago se haya efectuado en moneda extranjera.

2.2.1. Costos externos:

2.2.1.1. Costos de empaques especiales

2.2.1.2. Costos de fletes internacionales (Indicar trayectos)

2.2.1.3. Costos de seguros internacionales (Indicar trayectos)

2.2.1.4. Otros costos incorporados al valor C.I.F.

2.2.2. Costos en Colombia:

2.2.2.1 Aranceles

2.2.2.2. IVA

2.2.2.3. Costos portuarios:

- - Carga y descarga de la mercancía en puerto.
- - Manejo
- - Bodegaje
- - Derecho de Puerto
- - Vigilancia

Otros costos portuarios

2.2.2.4. Costos internos

- - Fletes internos
- - Seguros internos
- - Costos financieros
 - Cartas de crédito (Especificar: costos de apertura, comisiones, intereses y portes) ó
 - Costos de los giros directos, en caso que el pago se efectúe por este medio.
- - Otros costos financieros
- - Costos documentales
- - Otros costos internos

2.2.3. Comisión agencia de aduana

2.2.4. Otros costos que afectan el precio del producto puesto en Colombia.

Especificar para cada importación el lapso transcurrido entre:

- - Llegada de la mercancía y su nacionalización
- - Apertura y cancelación de la carta de crédito

Los soportes que se anexen, relacionados con los costos de las importaciones, deben corresponder a las efectuadas durante el período referido en el numeral 7 de las instrucciones para diligenciamiento de este cuestionario.

2.3. Compras efectuadas por su empresa al productor nacional, de los productos objeto de la investigación, durante el período establecido en el numeral 7 de las instrucciones para diligenciamiento de este cuestionario. La información deberá facilitarse transacción por transacción.

2.4. Para el período relacionado en el numeral 7, en caso de no utilización de los registros de importación, ya sea en forma total o parcial, anexar fotocopia de las correspondientes modificaciones o cancelaciones de los mismos. En caso de que no se hubieran utilizado y estuvieran sin cancelar, por favor relacionarlos.

3. INFORMACIÓN RELATIVA AL PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

A menos que se indique un periodo específico, la información solicitada corresponde al referido en el numeral 7 de las instrucciones para diligenciamiento de este cuestionario. Deberá proporcionarse por embarque y solamente en caso de que el producto importado sea vendido en Colombia.

3.1. Señale todos los valores y cambios en el valor y las condiciones que afectan al producto importado antes de su venta, teniendo en cuenta lo siguiente:

3.1.1. Operaciones destinadas a cambiar su condición:

- - Cambios en la composición física o apariencia del producto.
- - Cambios en la presentación del producto.

3.1.2. Costos unitarios en que se incurre al efectuar las operaciones señaladas en el punto anterior.

3.2. Precio unitario de venta en el mercado doméstico

3.2.1. Condiciones de venta

3.2.2. Condiciones de pago

3.2.3. Variaciones del precio por descuentos, comisiones o rebajas que afectan el precio.

3.3. Naturaleza y monto de los costos y gastos que afectan el precio de venta en el mercado colombiano.

3.3.1. Costos en que incurre al vender el producto:

3.3.1.1 Ventas a crédito (señalar tasas de interés y plazos)

3.3.1.2 Publicidad

3.3.1.3 Servicios técnicos de post-venta que se prestan indicando su naturaleza y el monto de los mismos.

3.3.1.4 Comisiones de venta, indicando con qué criterios se otorgan los montos de las mismas y si se discriminan según cliente. Señalar si los precios de venta incluyen la comisión, cuantificando para cada transacción, si es del caso.

3.3.1.5 Costos de almacenamiento, montos y procedimientos de cálculo.

3.3.1.6 Costos de transporte (fletes), montos y procedimientos de cálculo.

3.3.1.7 Indicar otros costos y determinar los montos.

3.3.2 Otros costos.

3.4 Beneficio: La siguiente información se refiere a los cierres contables más próximos al período indicado en el numeral 7 de las instrucciones para diligenciamiento, referida al producto objeto de la presente investigación.

Cálculo de la utilidad neta por unidad vendida, según:

3.4.1. Precio de reventa.

3.4.2. Precio de compra.

3.4.3. Otros costos.

3.4.4. Utilidades en unidades monetarias y porcentajes.

(En cada caso precisar la metodología utilizada)

3.5. Lista de clientes. Especificar si se tiene o no un acuerdo mediante el cual se aplica una fórmula de compensación con algún cliente y en qué condiciones.

3.6. Relacionar los cinco (5) mayores compradores y sus compras durante los periodos referidos en el numeral 7 de las instrucciones para diligenciamiento del presente formulario; proporcionar nombre de la(s) empresa(s), teléfono(s) y a las cuales se puede contactar para verificar la información.

3.7. Indicar las cantidades y precios de las ventas realizadas a los clientes anteriormente citados, durante los periodos referidos en el numeral 7 de las instrucciones par el diligenciamiento del presente formulario.

3.8. Precisar los descuentos por cantidades, comisiones y los rubros incluidos en el precio.

4. PROPORCIONAR CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE RELEVANTE.

Favor suministre cualquier otra información, no relacionada en el presente cuestionario, que considere relevante para los efectos de la investigación.